

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T3
Transporte Publico de Pasajeros

ORDENANZA 1520/93

TIGRE, 22 de abril de 1994.-

VISTO

La Ordenanza N° 1520/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 1993, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Autorízase a la Empresa El Recreo S.A., "Línea 723, a la extensión de su recorrido, desde calle Reconquista y calle Campos, tomando por calle Alem hasta calle Colón en su recorrido de ida y vuelta, en la ciudad de Don Torcuato.

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

CONSIDERANDO

Que a fs. 8 se expide la Asesoría Letrada dictaminando sobre el encuadre legal de la Ordenanza mencionada.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º Regístrase la Ordenanza N° 1520/93.

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

DECRETO N°_462/94.-